

RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (C.E.U.)

(Títulos Propios de la Universidad de Málaga)

Criterios establecidos por la Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en sus Acuerdos de fechas 4 de diciembre de 2018 y 24 de enero de 2019.

RECONOCIMIENTO

Se podrán reconocer los Cursos de Extensión Universitaria de acuerdo con los criterios establecidos a continuación.

En el caso de realizar dos ediciones del mismo curso sólo se podrá reconocer una de ellas.

NÚMERO DE CRÉDITOS

Para el cálculo de créditos optativos a reconocer por un Curso de Extensión Universitaria se aplicará el siguiente baremo:

- Curso de hasta 75 horas: 1 crédito
- Curso de 76 a 150 horas: 2 créditos
- Curso con más de 150 horas: 3 créditos

LISTADO DE CURSOS

Los cursos, previamente aprobados por la Comisión de Reconocimiento de Estudios, se encuentran publicados en la [web de la Facultad](#).

El listado se irá actualizando en función de la oferta de Títulos Propios de la UMA o por cualquier motivo que la Comisión de Reconocimientos de Estudios del Centro considere suficientemente justificado.

ACUERDO DE TRANSITORIEDAD

A aquellos cursos en los que el periodo de preinscripción se hubiera iniciado con anterioridad al 26 de enero de 2019, se les podrán aplicar los criterios anteriores a la modificación de la Normativa de Reconocimientos de Estudios o Actividades, y de la Experiencia Laboral o Profesional¹, siempre y cuando el estudiante lo solicite con anterioridad al 24 de septiembre de 2019.

Los alumnos que elijan la aplicación del Acuerdo de transitoriedad deberán solicitar el reconocimiento como “Actividad Universitaria Cultural” marcando esa opción en la [instancia](#), de lo contrario se aplicarán los nuevos criterios.

¹ Modificación aprobada el 19 de octubre de 2018 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga